

**Analysis of the tax reforms of the value added tax and collections period
2016-2023**

**Análisis de las reformas tributarias del Impuesto al Valor Agregado y las
recaudaciones periodo 2016-2023**

Autores:

Moreira-Cedeño, Dayana Ivonne
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MANABÍ
Licenciada en Contabilidad y Auditoría
Estudiante de la Maestría en Contabilidad y Auditoría
Facultad de Posgrado
Portoviejo, Ecuador



Dmoreira7016@utm.edu.ec



<https://orcid.org/0009-0000-0654-519X>

Palacios-Cedeño, Nohemi Monserrate
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MANABÍ
Magister en Educación y Desarrollo Social
Docente
Economista
Master en Dirección y Asesoramiento Financiero
Departamento de Economía
Portoviejo, Ecuador



nohemi.palacios@utm.edu.ec



<https://orcid.org/0000-0001-7611-9460>

Fechas de recepción: 15-AGO-2024 aceptación: 11-SEP-2024 publicación: 15-SEP-2024



<https://orcid.org/0000-0002-8695-5005>

<http://mqrinvestigar.com/>



Resumen

Los impuestos son contribuciones de dinero obligatorias que tanto las personas como las empresas debe de realizar al gobierno para fortalecer la economía del país, estos son utilizados con el propósito de financiar los gastos públicos tales como: obras, seguridad, salud, vivienda, educación, infraestructuras. Por su parte, el Impuesto al Valor Agregado (IVA), representa uno de los principales impuestos que genera una fuente significativa de ingresos, es así que, esta investigación tiene como objeto analizar la evolución de las reformas tributarias relacionadas con el IVA y su incidencia en las recaudaciones, período 2016-2023, es decir, dar a conocer cuáles han sido las reformas que se han dado durante esos 8 años. La metodología utilizada se enmarcó en modalidad descriptiva, explicativa y documental provenientes de fuentes oficiales del Servicio de Rentas Internas (SRI), el diseño empleado fue no experimental y transversal, sus aspectos fueron analizados y observados en condiciones reales, los datos se procesaron a través de técnicas cuantitativas y cualitativas. Los resultados arrojados reflejaron que, especialmente las reformas tributarias dadas en el 2016 por el desastre natural y la paralización de actividades económicas ocasionadas por la pandemia de COVID-19 a nivel mundial en 2020, se logró aumentar los porcentajes de recaudación en los años siguientes, por lo tanto, se evidencia que las medidas tomadas por la Administración Tributaria han sido beneficiosas para la ciudadanía.

Palabras clave: recaudación de impuestos; reformas tributarias; Impuesto al Valor Agregado; tributos



Abstract

Taxes are mandatory contributions of money that both people and companies must make to the government to strengthen the country's economy. These are used for the purpose of financing public expenses such as: Works, security, health, housing, education, infrastructures. For its part, the Value Added Tax (VAT) represents one of the main taxes that generates a significant source of income, therefore, this research aims to analyze the evolution of tax reforms related to VAT and its impact. In collections, period 2016-2023, that is, making know what reforms have occurred during those 8 years.

The methodology used was framed in a descriptive, explanatory and documentary modality from official sources of the Internal Revenue Service (SRI), the desing used was non-experimental and transversal, its aspects were analyzed and observed in real conditions, the data were processed through of quantitative and qualitative techniques.

The results showed that, especially the tax reforms given in 2016 due to the natural disaster and the paralysis of economic activities caused by the COVID-19 pandemic worldwide in 2020, it was possible to increase the collection percentages in the following years. Therefore, it is evident that the measures taken by the Tax Administration have been beneficial for citizens.

Keywords: tax collection; tax reforms; Value Added Tax; taxes



Introducción

Dado que los impuestos son una fuente económica importante que permite alcanzar el logro de los objetivos sociales en todo Estado, se requiere de una estructura y de regulaciones legales que permitan establecer políticas fiscales para el logro de estos objetivos, estas políticas incluyen reformas que cambian consecuentemente su estructura con el fin de aumentar o reducir el monto asignado que recibe el Estado por impuestos para financiar el gasto público. Los sistemas tributarios cambian debido a factores endógenos y exógenos, por lo tanto, las reformas resultan ser una herramienta importante de política fiscal, no solamente proporciona fuentes tributarias al Estado sino que además ayuda a redistribuir el ingreso, estimular la producción y el empleo, regular las cargas tributarias, reducir la evasión fiscal, entre otros. (Asencio et al., 2017)

Las reformas se crean con el fin de obtener recursos cuando el país no dispone los suficientes para cumplir sus objetivos. Tovar y Valderrama (2023) alegan que las reformas hacen referencia a un conjunto de cambios en la estructura tributaria de un país, esto con el objetivo de mejorar la recaudación, fortalecer la economía o mejorar los ingresos del Estado. Por tanto, la necesidad del Estado de obtener recursos económicos para solventar el gasto público es la que motiva la implementación de reformas tributarias.

Por su parte, el Impuesto al Valor Agregado (IVA) afecta directamente a toda la población “es un impuesto que grava el valor de las transferencias locales o importaciones de bienes muebles, en todas sus etapas de comercialización, a derechos de autor, propiedad industrial y derechos conexos, así como al valor de los servicios prestados” (Servicio de Rentas Internas [SRI], 2024). Consiste en un impuesto indirecto que tiene la función de gravar a ciertos productos o servicios, mismos que son recaudados por la Administración Tributaria correspondiente.

Es un tributo o impuesto que los consumidores deben pagar al Estado por usar un servicio o comprar un bien. En Ecuador se establece que existen dos tarifas, la del 12% se aplica a los bienes y servicios que sufren transformaciones de su estado natural y no forman parte de la canasta básica. Se indica que esta tarifa es para todas las personas y debe declararse mensual y semestralmente. También se puede observar que tiene una larga lista de productos y servicios gravados con tarifa 0%, se refiere a aquellos productos que se establecen como de primera necesidad o que se mantienen en su estado natural para el consumo de las personas. La mayor parte de estos productos están incluidos en la canasta básica. (Calle et al., 2017)

Según Urgilés y Chávez (2017), “La recaudación tributaria es un instrumento de política fiscal de vital importancia para un Estado, ya que permute el generar los ingresos necesario que aportan a la consecución de las metas según el plan económico del país” (p. 139). Se



caracteriza por ser la principal fuente de ingresos que tiene el Estado, estos recursos permiten cubrir necesidades básicas y esenciales para la ciudadanía

A continuación se mencionan investigaciones con temas relacionados a la presente investigación, buscando así tomarlas como referencias previas al objeto de estudio.

Benalcázar Caicedo (2020) en su investigación “Análisis de las reformas tributarias durante el periodo 2016-2019, y su incidencia en la recaudación del Impuesto al Valor Agregado e Impuesto a la Renta” manifiesta que tuvo como objetivo analizar las reformas tributarias durante el periodo 2016-2019 como parte esencial para el financiamiento del Presupuesto General del Estado. Este estudio utilizó un enfoque mixto con alcance descriptivo, lo cual le permitió identificar las reformas a través de 2 variables específicas: Impuesto al Valor Agregado e Impuesto a la Renta. Para obtener datos utilizaron fichas nemotécnicas, mismas que reflejaban los cambios más importantes. Los resultados reflejaron que las recaudaciones del IVA e IR durante el periodo de estudio no cumplieron con la meta estipulada del SRI. Se determinó que los cambios en el marco legal recaudatorio provocaron la implementación de 5 reformas que beneficiaron a los contribuyentes afectados por la desestabilización de la economía y el fenómeno natural ocurrido en 2016.

Por otra parte, Ramírez-Casco et al. (2021) en su artículo de investigación “Análisis de las reformas tributarias del (impuesto al valor agregado) durante el covid 19” su objetivo fue analizar las reformas tributarias que se llevaron a cabo durante la pandemia de covid-19 en el IVA, lo cual ocasionó la paralización de las actividades económicas, por ello la Administración Tributaria tomó medidas de acción para cobrar impuestos. Desde el primer caso de covid se tomaron medidas para enfrentar la pandemia, puesto que uno de los principales problemas fue la pérdida de empleos y la pobreza, se plantearon estrategias para reducir la evasión tributaria producida por los contribuyentes al no generar actividades económicas, el presidente en ese entonces Lenin Moreno declaró estado de excepción en el territorio nacional, donde solo podía salir una persona por familia, esto fue lo que se convirtió en un factor que afectó el cumplimiento del pago de los impuestos. Por ello, la metodología utilizada fue de tipo descriptivo para analizar las reformas dadas en el IVA por la disminución de recaudación significativa producto de la crisis sanitaria.

Ruiz Vásquez (2017) en su estudio identificó que las Administraciones Tributarias de América Latina consideran que la solución a los problemas económicos y al desarrollo de la ciudadanía, se encuentra en la educación tributaria. Esto desde el punto de vista social y la adquisición de valores éticos y morales, mediante la convivencia de los ciudadanos que dan base a la tributación y a sus respectivas obligaciones. Por ello resulta importante tener educación tributaria para así poder conocer lo que ocurre con los cambios que se den.



Por su parte, Gómez y Morán (2016) en su artículo “La situación tributaria en América Latina: raíces y hechos estabilizados” mencionan que se utilizan metodologías cualitativas, analítico-sintéticas e históricas para poder identificar los hechos que caracterizan los sistemas tributarios latinoamericanos durante las dos últimas décadas. Además de ello, se detalla que existen dos impuestos fundamentales donde se halla a la tributación en cualquiera de los países del mundo, estos son el Impuesto a la Renta (IR) y el Impuesto al Valor Agregado (IVA), este último ha avanzado a tal grado de ser fundamental para la economía creciente de cada país.

El promedio de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), la recaudación de impuestos de América Latina y el Caribe (ALC) como porcentaje del PIB aumentó 0.2 puntos porcentuales (p.p.) entre 2016 y 2017, este aumento se dio por grandes incrementos en cuatro países del Caribe y Uruguay. La relación de impuestos sobre PIB en la región de ALC incrementó gracias a la recuperación económica en 2017, luego de una recesión de dos años. En el año 2017 el IVA fue el impuesto con mayor fuente de ingresos para ALC con un promedio del 27,9%, seguido por los impuestos sobre la renta, utilidades y las ganancias con un 27,1%, mientras que otros impuestos sobre bienes y servicios 21,8% (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico et al., 2019)

En los países de Centroamérica incorporando República Dominicana, Haití y México, destacan una disminución en la tasa de crecimiento en la recaudación del IVA, mismo que inició en 2017 y persistió durante el primer trimestre del 2018. En América del Sur los ingresos totales pasaron del 19,4% del PIB en 2017 al 19,6% en el 2018, promovidos por un alza de presión tributaria, misma que transitaría del 16,9% del PIB en el 2017 al 17,1% en 2018. Se prevé un aumento en los ingresos tributarios de 0,5 puntos del PIB o más en países como Chile, Ecuador, Paraguay y Perú, esto por una variedad de factores incluyendo cambios y regulaciones tributarias (Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL], 2018).

En el 2019 la pandemia de COVID ocasionó la peor recesión económica en el mundo, se registró el mayor porcentaje de países que experimentaron una recesión del 90%, se proyecta una disminución del 5,2% del PIB mundial, 7% en las economías desarrolladas y 1,6% en las emergentes. Las restricciones sanitarias que se dieron a nivel mundial a mediados de marzo de 2020, llevaron a la detención total o parcial de la producción de bienes y servicios, esto conlleva a cambios en los ingresos y decisiones de inversión de las empresas, impacta también al empleo y a las decisiones de consumo. La recaudación del IVA retrocedió hasta un 40% interanual según cifras mensuales y a causa de la paralización de las actividades económicas se prevé que la recaudación tributaria disminuya del 18,5% del PIB en 2019 al 17,0% del PIB en 2020 (CEPAL, 2020).



Entre el año 2021 y 2022 aumentó la recaudación tributaria como proporción del PIB en más del 75% en los países de ALC, el promedio de la región incrementó 0,3 p.p. hasta alcanzar el 21,5 y de esta manera mantenerse por debajo de su nivel pre pandemia. En el 2022 los coeficientes de recaudación tributaria como porcentaje del PIB fluctuaron entre el 10,6% de Guayana y el 33,3% de Brasil. En Chile la recaudación tributaria como porcentaje del PIB aumentó 1,7 p.p., esto se debe principalmente al incremento en la recaudación del Impuesto a las Sociedades (IS), mientras que en las Bahamas aumentó 1,6 p.p. porque el turismo generó una gran cantidad de ingresos por parte del IVA, en Ecuador aumentó 1,5 p.p. en donde el aumento de sus ingresos se debe a diferentes tipos de impuestos como impuestos sobre la renta, el IVA y el impuesto sobre la propiedad (OCDE et al., 2024).

Los países de ALC enfrentaron dificultades macroeconómicas en 2023, las proyecciones fiscales de estos países indican que en ese año los ingresos totales caerían por causa de la ralentización de la actividad económica y los menores precios internacionales de las materias primas, en promedio los ingresos tributarios disminuirían de 16,2% de PIB en 2022 al 15,8% en el 2023. Durante los primeros 5 meses del 2023 la recaudación del IVA cayó en varios países por la disminución del consumo privado y el valor de las importaciones. Por otro lado, en Chile la devolución del IVA a la Corporación Nacional del Cobre de Chile es especialmente notable. En Panamá el diferimiento del pago del IVA estuvo vigente hasta enero de 2023, en cambio para el Caribe las proyecciones indican que después del incremento significativo en 2022 los ingresos tributarios en 2023 se verán reducidos. En Trinidad y Tabago la recaudación del IVA disminuyó significativamente debido a la liquidación de devoluciones acumuladas de ese mismo impuesto (CEPAL, 2023).

Lucas y Mendoza (2022) manifiestan que la recaudación tributaria es una de las principales fuentes de ingresos para impulsar el desarrollo económico de un país, todos los países del mundo han creado formas de obtener ingresos de sus ciudadanos y empresas a través de impuestos para financiar sus gastos. De acuerdo con cada legislación local, se han establecido organizaciones encargadas de cobrar impuestos en todos los países.

De manera que, el sistema tributario ecuatoriano está compuesto por un conjunto de tributos que se encuentran vigentes y son administrados por el Servicio de Rentas Internas (SRI), el cual es un organismo autónomo del Estado que se encarga de controlar y modificar la estructura de los impuestos para recaudar fondos en beneficio de la población. Por ello, las nuevas reformas tributarias aprobadas por el Gobierno Nacional hacen que el SRI sea más estricto en el control de los contribuyentes, para de esta manera poder agilizar los procesos de recaudación y evitar las evasiones tributarias (Ballesteros et al., 2022).



En cuanto a las estadísticas publicadas por el SRI en el consolidado nacional 2024, estas mencionan que los impuestos que poseen mayor recaudación a nivel nacional son: el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Renta (IR), Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) e Impuesto a los Consumos Especiales (ICE) (SRI, 2024).

A su vez, uno de los principales medios para mantener y fortalecer la política fiscal del gobierno es el pago de impuestos, estos resultan ser la principal fuente de recursos económicos que permite al Estado mejorar los niveles de ahorro, es por ello que se lo considera fundamental en los planes de desarrollo del Estado.

Cabe recalcar que la mayor parte del Presupuesto General del Estado proviene de impuestos directos e indirectos, en el cual, en términos de recaudación el IVA es el principal impuesto que genera mayores ingresos a nivel nacional.

La recaudación del IVA es un impuesto indirecto que no lo recauda directamente el contribuyente, sino el Estado, este impuesto es administrado por el Servicio de Rentas Internas (SRI). Se determina cuando una empresa vende un bien o servicio y esta emite un documento, el cual indica que vende bienes o servicios y factura en consecuencia (Palacios-Cruzatty y Beltron-Cedeño, 2023)

Ecuador ha sufrido varios cambios en el sistema tributario, principalmente en lo que respecta a la recaudación de impuestos otorgados a los contribuyentes, aquellas para la reactivación económica de las zonas afectadas por el fenómeno telúrico del mes de abril, la inclusión del IVA a los servicios digitales, la ley para enfrentar el conflicto armado interno, la crisis social y económica y la tarifa del 5% para la transferencia de materiales de construcción. Esto con la finalidad de compensar el déficit existente en la balanza de pagos.

La intención del gobierno ecuatoriano es tener un sistema tributario eficiente, por ello se han anunciado varias reformas que tienen como propósito captar ingresos para financiar los gastos públicos. Resulta fundamental la creación de políticas tributarias que fomenten el desarrollo económico y prevengan complicaciones en la economía.

Sobre ello se manifiestan Durán-Fernández y Torres-Negrete (2024) quienes plantean que la importancia de analizar las reformas tributarias radica en el impacto significativo que posee en la economía y la viabilidad empresarial del país. Una carga fiscal excesiva puede tener efectos negativos en la competitividad comercial y así desanimar la inversión. Sin embargo, la implementación de medidas que disminuyan la carga impositiva y promuevan la inversión, puede favorecer el crecimiento económico y la sustentabilidad empresarial, por lo tanto, es crucial evaluar el impacto de las reformas tributarias y encontrar un equilibrio entre la necesidad de recaudar impuestos y fomentar el crecimiento económico.



La implementación de nuevas reformas tributarias puede generar un impacto en la economía del país, debido a que afecta la distribución de riqueza y la sostenibilidad del gasto público, como en el resultado de un aumento o disminución en la recaudación de impuestos, así como también en el comportamiento de los contribuyentes referente al pago de los impuestos, liquidez, inversión y planificación fiscal (García Salazar, 2023).

Autores como Quituisaca-Gallegos y Torres-Negrete (2023) afirman que las reformas pueden incluir reducción de impuestos, simplificación de procesos, nuevos incentivos, entre otros. Sin embargo, los contribuyentes consideran que poseen una alta carga tributaria pese a los constantes cambios en las leyes, mismas que les imposibilita tener una adecuada cultura tributaria.

El estudio del IVA y su importancia en el Estado ecuatoriano dentro de los ingresos que este recibe, permite también analizar el impacto que este tiene en la economía de la sociedad.

Para la economía ecuatoriana, el IVA es un impuesto importante puesto que representa la principal fuente de ingresos al país, dado a que posee facilidad de cobro y a ciertas características que le permiten generar mayores ingresos que son sumamente necesarios para mejorar la calidad de los servicios públicos en el Ecuador (Cacay et al., 2021).

El análisis de este impuesto resulta relevante en términos de recaudación, tal y como se mencionó anteriormente, es una de las principales fuentes de ingresos del Ecuador, además de ello posee frecuentemente la realización de sus declaraciones, es por ello que genera más obligaciones tributarias.

Según Gaona Albito (2024) actualmente, el aumento del IVA fue una opción sencilla para el gobierno de generar ingresos, sin embargo, en esta medida existen también obstáculos políticos, esto porque al aumentar los impuestos impacta directamente el bolsillo de los ciudadanos, por ende podría provocar ciertos disturbios y a su vez descontento popular. Respecto al impacto económico, el aumento del IVA puede provocar efectos secundarios, tales como la disminución del consumo y de la actividad económica, también es probable que los consumidores ajusten sus gastos a precios más elevados, esto podría provocar una desaceleración en la demanda de los bienes y servicios, además, la especulación sobre los precios de los productos básicos y la incertidumbre sobre el desarrollo económico pueden disminuir la inversión y el crecimiento empresarial.

Si bien es cierto, el IVA es uno de los principales impuestos que generan ingresos para el Estado ecuatoriano, y su tarifa ha sido objeto de varias reformas en los últimos años. Este artículo analiza las principales modificaciones establecidas en el IVA y su impacto en la recaudación de ingresos para el Estado. Se discuten las reformas tributarias implementadas



entre 2016 y 2023, incluyendo el aumento temporal del IVA del 12% al 14% en 2016, la inclusión del 12% de IVA a los servicios digitales en 2020 y el aumento del IVA del 12% al 13% y luego al 15% en 2024. Además, se examina el impacto que estas reformas han tenido en la recaudación de ingresos para el Estado y se discuten las implicaciones para la economía y la política fiscal del país.

Cabe recalcar que la Asamblea nacional es la encargada de modificar las leyes o crear nuevas, estas deben de ser promulgadas por el Presidente de la Republica. Sobre esto se manifiesta la Constitución de la República del Ecuador (2008) en su art. 120 inciso 7, el cual plantea crear, modificar o suprimir tributos mediante ley, sin menoscabo de las atribuciones conferidas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

Por otra parte, la Constitución de la República del Ecuador (2008), como señala el art. 83, en el inciso 1 establece que: es deber y responsabilidad de los habitantes ecuatorianos acatar y cumplir la Constitución, la ley y las decisiones legítimas de autoridad competente. De igual manera en el inciso 15 establece: cooperar con el Estado y la comunidad en la seguridad social, y pagar los tributos establecidos por la ley.

Con base en el art. 6 del Código Tributario (2005) este establece que los tributos, además de ser medios para recaudar ingresos públicos, servirán como instrumento de política económica general, estimulando la inversión, la reinversión, el ahorro y su destino hacia los fines productivos y de desarrollo nacional; atenderán a las exigencias de estabilidad y progreso sociales y procurarán una mejor distribución de la renta nacional.

Esta investigación surge en vista a que en los últimos años en el Gobierno ecuatoriano se han llevado a cabo varias reformas, mismas que han sido adaptadas acorde a las necesidades del país para poder alcanzar el objetivo de obtener ingresos.

Por otra parte, el problema de investigación consiste en analizar la evolución de las reformas tributarias relacionadas con el IVA y su incidencia en las recaudaciones, periodo 2016-2023. Con ello busca responder la siguiente interrogante ¿Cuál ha sido la evolución de las reformas tributarias relacionadas con el Impuesto al Valor Agregado y su incidencia en las recaudaciones en el periodo 2016-2023?, en efecto, se plantea el siguiente objetivo de investigación, analizar la evolución de las reformas tributarias relacionadas con el Impuesto al Valor Agregado y su incidencia en la recaudaciones, periodo 2016-2023, es decir, conocer las reformas que se han dado durante esos 8 años.

Material y métodos

El desarrollo metodológico de esta investigación se basa en un enfoque mixto, que combina



elementos de las metodologías cuantitativa y cualitativa. El enfoque cuantitativo se emplea a través de la recolección directa de datos provenientes del Sistema de Administración Tributaria del Ecuador, específicamente del Servicio de Rentas Internas, de donde se obtuvo información sobre la recaudación del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

La investigación se clasifica como descriptiva, explicativa y documental, ya que examina las reformas tributarias relacionadas con el IVA durante el periodo 2016-2023. A través del análisis de estas reformas, se interpretaron las cifras de recaudación obtenidas.

El diseño de la investigación es no experimental y de tipo transversal, dado que las variables no fueron manipuladas sino observadas en un periodo de tiempo específico. Las observaciones y análisis se realizaron en condiciones reales, lo que permitió un enfoque claro sobre los efectos de las reformas tributarias en la recaudación del IVA.

La población del estudio se define mediante un enfoque documental, abarcando las reformas tributarias del IVA aprobadas en Ecuador entre 2016 y 2023, así como los datos de recaudación del SRI durante este periodo. Las fuentes de información primaria incluyen las propias reformas tributarias y los datos de recaudación proporcionados por el SRI.

Se llevó a cabo una revisión exhaustiva de leyes, reglamentos, informes técnicos del SRI, artículos científicos, tesis y documentos oficiales pertinentes a las reformas tributarias del IVA y su impacto en la recaudación. Para el análisis cuantitativo, se recopilieron datos específicos de la base de datos del SRI sobre la recaudación anual del IVA.

Los datos recopilados fueron organizados mediante una revisión documental y el uso de la base de datos del SRI. Para facilitar la visualización y comprensión de la información, se emplearon tablas que muestran los datos de recaudación por año.

Resultados

Entre 2016 y 2023, las principales reformas tributarias relacionadas con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) en Ecuador fueron:

Tabla 1

Reformas Tributarias que afectaron el Impuesto al Valor Agregado

REFORMAS TRIBUTARIAS DEL IVA 2016-2023	
PERIODO	REFORMA



2016	Ley Orgánica de Solidaridad y Corresponsabilidad Ciudadana. Aumento temporal del IVA del 12% al 14% (2016-2017): A causa del terremoto ocurrido el 16 de abril de 2016, el gobierno ecuatoriano aumentó temporalmente la tarifa del IVA del 12% al 14% para cubrir gastos ocasionados por el desastre natural. Esta medida entró en vigencia el 1 de junio de 2016 y se mantuvo hasta el 1 de junio de 2017, excepto para las provincias de Manabí y Esmeraldas, que mantuvieron la tarifa del 12% para evitar un impacto negativo en su economía.
2019	Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria (2019-2020): Se dispuso que el IVA pagado en compras locales e importaciones pueda servir como crédito tributario hasta por cinco años. Se creó el nuevo Régimen Impositivo para Microempresas (RIMPE) y se establecieron nuevos parámetros para la declaración y pago IVA. Inclusión del 12% de IVA a los servicios digitales (2020): En enero de 2020, se introdujo una reforma que incluyó el 12% de IVA a los servicios digitales, como parte de la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria. Esta medida se implementó para aprovechar el crecimiento de los servicios digitales durante la pandemia de COVID-19 y para fortalecer el sistema tributario ecuatoriano.
2021	Ley Orgánica Para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la pandemia COVID 19: El presidente de la república, mediante Decreto Ejecutivo 190 dispuso la reducción de la tarifa general del IVA del 12% hasta el 8%, a la prestación de todos los servicios definidos como actividades turísticas, hasta por un máximo de 12 días al año durante feriados o fines de semana, sean unificados o divididos; ya sea a escala nacional o regional.

Nota: La tabla muestra las principales reformas tributarias que afectaron al Impuesto al Valor Agregado (IVA) del 2016 al 2023. **Fuente:** Elaboración propia con información del Servicio de Rentas Internas.

La tabla 1, muestra los principales cambios de las reformas tributarias que se han venido dando en el Impuesto al Valor Agregado desde el 2016 hasta la actualidad, estas reformas muestran una variedad de ajustes sobre dicho impuesto, tanto aumentos temporales para situaciones de emergencia, como cambios estructurales para adaptarse a la evolución social y económica del país. Cada una de estas medidas fue diseñada para afrontar necesidades específicas, entre ellas la reconstrucción de los sectores afectados por el terremoto de 7,8 grados que afectó especialmente las provincias de Manabí y Esmeraldas, la adaptación del



IVA a los servicios digitales durante la pandemia de covid 19, la estimulación del turismo y el enfrentamiento a la crisis social y económica.

Tabla 2

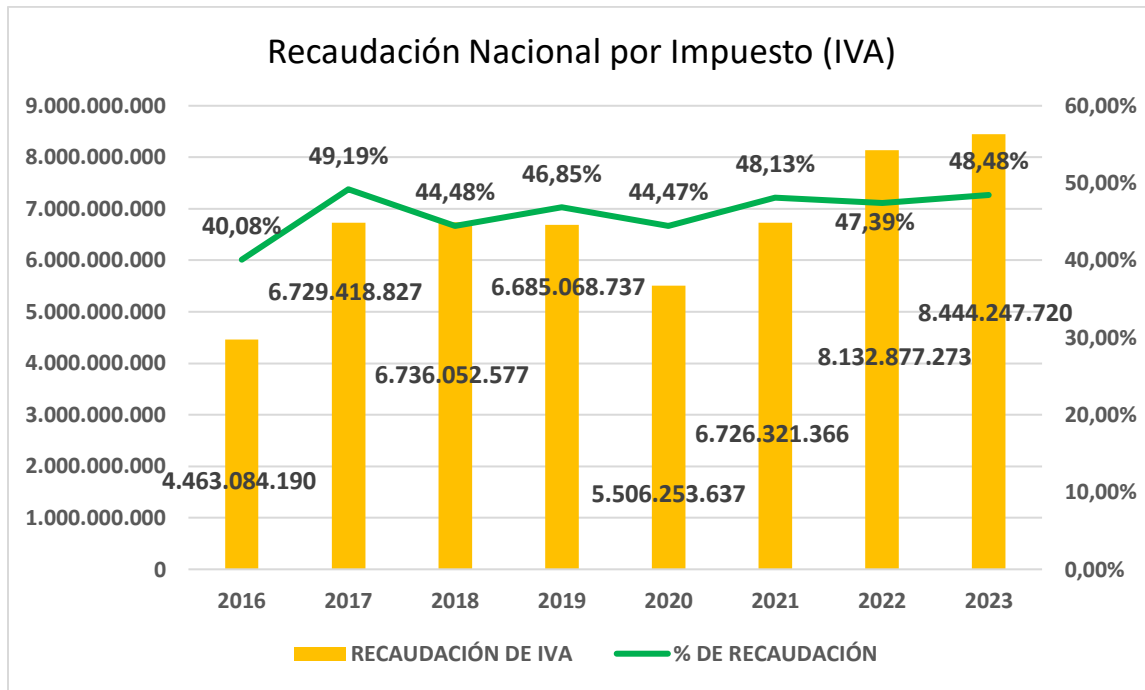
Recaudación Nacional por Impuesto 2016-2023

RECAUDACIÓN NACIONAL POR IMPUESTO			
AÑO	MONTO RECAUDADO (IVA)	%	TOTAL DE IMPUESTOS RECAUDADO
2016	\$ 4.463.084.190,00	40,08%	\$ 11.135.082.628,00
2017	\$ 6.729.418.827,00	49,19%	\$ 13.679.642.541,00
2018	\$ 6.736.052.577,00	44,48%	\$ 15.143.709.920,00
2019	\$ 6.685.068.737,00	46,85%	\$ 14.268.759.016,00
2020	\$ 5.506.253.637,00	44,47%	\$ 12.382.206.616,00
2021	\$ 6.726.321.366,00	48,13%	\$ 13.976.157.529,00
2022	\$ 8.132.877.273,00	47,39%	\$ 17.161.895. 889,00
2023	\$ 8.444.247.720,00	48,48%	\$ 17.419.676.834,00
% REC. POR PERIODO DE ESTUDIO		46%	

Nota: Los valores muestran la evolución de las recaudaciones del Impuesto al Valor Agregado (IVA) del 2016 al 2023. **Fuente:** Elaboración propia con información del Servicio de Rentas Internas (2016-2023)

Figura 1

Recaudación Nacional por Impuesto 2016-2023



Nota: La figura muestra los valores y porcentajes de las recaudaciones nacionales por impuesto (IVA) del 2016 al 2023. **Fuente:** Elaboración propia con información del Servicio de Rentas Internas (2016-2023)

Los datos de la tabla N. 2 permiten observar los valores recaudados de los impuestos a nivel nacional, haciendo énfasis al Impuesto al Valor Agregado.

La figura N. 1 muestra los valores y porcentajes de ingresos nacionales recaudados por el Impuesto al Valor Agregado (IVA) durante el año 2016 al 2023, donde las barras amarillas representan los ingresos en términos monetarios, mientras que el porcentaje de los ingresos representan la línea verde.

Entre el año 2016 al 2017 existe un crecimiento significativo en la recaudación del IVA, pasó de un 40,08% en 2016 a un 49,19% en 2017, cabe mencionar que este aumento se debe a las reformas dadas por el desastre natural en el 2016, durante el 2018 a pesar que la recaudación sigue siendo alta, su participación en el total de impuesto recaudado disminuye ligeramente con un 44,48%, logró recuperarse un poco en el 2019 con un 46,85%. Durante el 2020 los ingresos vuelven a caer en un 44,47%, probablemente como resultado de los efectos económicos que ocasionó la pandemia, en el 2021 la recaudación de este impuesto percibió una tendencia de recuperación y crecimiento, después de haber transcurrido un año de la pandemia esta fuente de ingresos dio signos de recuperación.



Se puede observar que en comparación del año 2020, en el 2021 aumentó un poco más la recaudación de este impuesto, se logra una recuperación de 48,13% y mantiene niveles altos hasta el 2023, con un 47,39% en 2022 así como un 48,48% en 2023.

En el gobierno de Ecuador, la recaudación del IVA a lo largo de los años ha sido objeto de varias reformas, pasando así de obtener periodos de crecimiento significativos y otros de ajustes. A pesar de aquello, este impuesto continúa siendo una fuente importante de ingresos para el país, puesto que su porcentaje de recaudación oscila casi el 50% en comparación con los demás impuestos, esto se debe a que posee más facilidades de obro ya que es un impuesto que se debe declarar mensual y semestralmente. La figura indica que existe una notable recuperación en los ingresos de este impuesto después del 2020.

Se detalla, además, la evolución de la recaudación tributaria del IVA por Domicilio Nacional Fiscal (provincia de Manabí 2016-2023)

Tabla 3

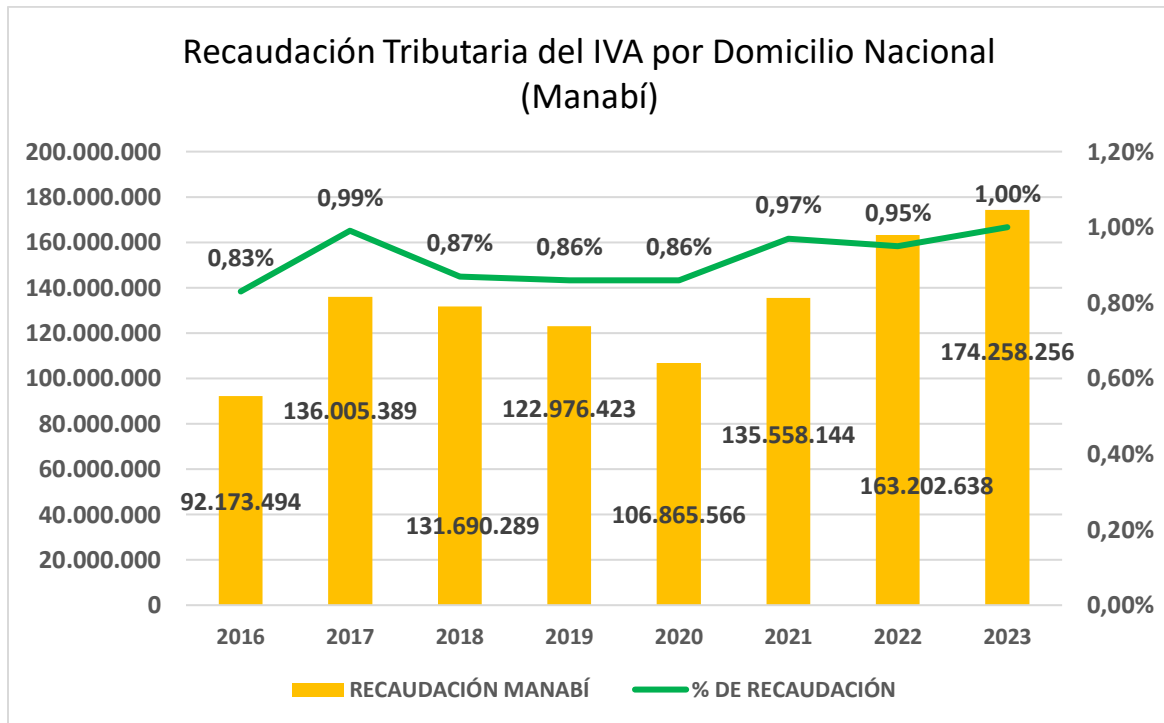
Recaudación Nacional por Domicilio provincia de Manabí

RECAUDACIÓN NACIONAL POR DOMICILIO (PROVINCIA DE MANABÍ)			
AÑO	MONTO RECAUDADO (IVA)	%	TOTAL DE IMPUESTOS RECAUDADO
2016	\$ 92.173.494,00	0,83%	\$ 11.135.082.628,00
2017	\$ 136.005.389,00	0,99%	\$ 13.679.642.541,00
2018	\$ 131.690.289,00	0,87%	\$ 15.143.709.920,00
2019	\$ 122.976.423,00	0,86%	\$ 14.268.759.016,00
2020	\$ 106.865.566,00	0,86%	\$ 12.382.206.616,00
2021	\$ 135.558.144,00	0,97%	\$ 13.976.157.529,00
2022	\$ 163.202.638,00	0,95%	\$ 17.161.895.889,00
2023	\$ 174.258.256,00	1,00%	\$ 17.419.676.834,00
% REC. MANABÍ		1%	

Nota: Los valores muestran la evolución de las recaudaciones por domicilio fiscal del Impuesto al Valor Agregado (IVA) en la provincia de Manabí del 2016 al 2023. **Fuente:** Elaboración propia con información del Servicio de Rentas Internas (2016-2023)

Figura 2

Recaudación Tributaria del IVA por Domicilio Nacional Fiscal



Nota: La figura muestra la evolución de las recaudaciones del IVA en la provincia de Manabí del 2016 al 2023. **Fuente:** Elaboración propia con información del Servicio de Rentas Internas (2016-2023)

Los datos de la tabla N. 3 muestran los valores recaudados del Impuesto al Valor Agregado en la provincia de Manabí, en consecuencia, los datos de la figura N. 2 permiten visualizar de mejor manera la representación gráfica de los valores y los porcentajes de la recaudación tributaria del IVA en la provincia. La gráfica muestra una perspectiva positiva, con una tendencia de crecimiento durante los últimos años, abarca las recaudaciones del año 2016 al 2023, en donde las barras de color amarillo muestran la cantidad de recaudación en dólar, y la línea verde corresponde al porcentaje de recaudación del IVA correspondiente a Manabí en comparación con el total de la recaudación nacional.

El crecimiento de la recaudación del IVA en Manabí ha sido evidentemente notable luego de la disminución que tuvo en el 2016 por el movimiento telúrico, en el 2020 la recuperación económica post-pandemia fue fuerte, aunque existieron variaciones, el porcentaje de la recaudación en comparación con el total nacional ha mostrado un ligero incremento general, llegando a alcanzar el 1,00% en el 2023, esto indica que en la provincia de Manabí ha mejorado su contribución en la recaudación del IVA.

Discusión

Los resultados de esta investigación destacan la importancia de las reformas tributarias en la recaudación del IVA en Ecuador durante el período 2016-2023, mostrando cómo las políticas fiscales pueden influir en la estabilidad económica y en la capacidad del Estado para financiar sus actividades. La evidencia presentada de las recaudaciones del IVA, especialmente en 2016 y 2020, revela una disminución significativa, coincidiendo con dos eventos críticos: el desastre natural ocurrido en 2016 y la pandemia de COVID-19 en 2020. Las caídas del 40,08% y 44,47% respectivamente, se alinean con hallazgos previos en la literatura que demuestran que los eventos externos como desastres naturales y pandemias pueden tener un impacto desfavorable en la recaudación fiscal (Benson y Clay, 2004; Jácome y Azacata, 2022).

Las reformas tributarias implementadas después de estos acontecimientos parecen haber tenido un impacto positivo en la recuperación de la caída del IVA, así lo evidencian los aumentos del 49,19% en 2017 y del 48,13% en 2021. Este hallazgo es consistente con estudios previos que han demostrado que las reformas fiscales, especialmente aquellas que incluyen la ampliación de la base impositiva y la mejora en la administración tributaria, pueden aumentar la eficiencia y la equidad del sistema tributario (Kamara y Kamara, 2023; Bird y Zolt, 2011; Keen y Lockwood, 2010). Por ejemplo, el trabajo de (Cottarelli, 2011) sostiene que las reformas tributarias pueden tener un impacto significativo en la recaudación fiscal si se implementan adecuadamente y si están acompañadas de mejoras en la administración tributaria y en el cumplimiento de los contribuyentes.

Sin embargo, los resultados también indican que el impacto de las reformas no fue uniforme a lo largo del período de estudio, lo que sugiere que otros factores adicionales, como el nivel de cumplimiento tributario y la estructura económica del país, también juegan un papel fundamental. La literatura sugiere que el cumplimiento tributario es esencial para el éxito de cualquier reforma fiscal. Por ejemplo, Alm y Torgler (2011) y Slemrod (2019) argumentan que el cumplimiento tributario está fuertemente influenciado por la percepción de los contribuyentes sobre la equidad del sistema tributario y la eficacia de la administración tributaria.

Además, la gran dependencia significativa del IVA como principal fuente de ingresos fiscales en Ecuador, representando aproximadamente alrededor del 50% de la recaudación total de impuestos, destaca la vulnerabilidad del sistema fiscal ante cambios económicos externos. Estudios como el de Ebrill et al. (2001) destacan la importancia de diversificar las fuentes de ingresos fiscales para reducir la volatilidad y mejorar la sostenibilidad fiscal a largo plazo. Esta dependencia también plantea desafíos en términos de equidad, ya que los impuestos al



consumo como el IVA tienden a ser regresivos, afectando desproporcionadamente a los hogares de menores ingresos (Bird & Gendron, 2007; Piketty y Saez, 2013).

A pesar de los resultados positivos asociados con algunas de las reformas, es importante señalar las limitaciones de este estudio. El estudio no experimental y transversal limita la capacidad de establecer relaciones causales directas entre las reformas tributarias y los cambios observados en la recaudación del IVA. Además, la investigación se basa en datos de información primaria del Servicio de Rentas Internas (SRI), lo cual podría limitar la profundidad del análisis. En línea con lo argumentado por Stiglitz (2010) y Sáez (2017), futuros estudios deberían considerar la inclusión de análisis cualitativos para reflejar mejor las dinámicas del comportamiento del contribuyente y las percepciones sobre las reformas fiscales.

Conclusiones

Los resultados obtenidos en la presente investigación permitieron llegar a las siguientes conclusiones:

Las reformas tributarias tienen como principal objetivo generar ingresos a través de la recaudación de impuestos, lo cual permite al Estado gestionar el gasto público y fomentar la creación de oportunidades de empleo.

El análisis de los datos proporcionados por el Servicio de Rentas Internas muestra variaciones significativas en la recaudación del Impuesto al Valor Agregado (IVA) durante el período 2016-2023. En particular, se observaron disminuciones notables en los años 2016 y 2020, con caídas del 40,08% y 44,47%, respectivamente. Estas reducciones fueron consecuencia directa del desastre natural de 2016 y de la pandemia de COVID-19 en 2020, eventos que afectaron considerablemente la actividad económica del país.

Las medidas de protección implementadas durante la pandemia, especialmente el aislamiento social, interrumpieron las actividades comerciales y llevaron al cierre de numerosas empresas. Este escenario causó una disminución de los recursos económicos y se reflejó en la baja recaudación de impuestos durante el año 2020.

A pesar de las dificultades económicas enfrentadas, las reformas tributarias adoptadas en respuesta a estas situaciones contribuyeron a una recuperación en la recaudación del IVA en los años subsiguientes, con incrementos del 49,19% en 2017 y del 48,13% en 2021. Estos resultados demuestran que las reformas fiscales pueden ser afectivas para aumentar los ingresos por recaudación tributaria en el país.

El IVA, como impuesto indirecto, es fundamental para la economía ecuatoriana debido a su eficiencia en la recaudación y su papel como principal fuente de ingresos fiscales.



Representa aproximadamente el 50% de los ingresos por impuestos en comparación con otros tributos, lo que evidencia su relevancia en la estructura fiscal del país.

La contribución del IVA a los ingresos fiscales es significativa, y su eliminación o disminución podría generar graves problemas económicos. Por tanto, mantener una recaudación eficiente de este impuesto es crucial para la estabilidad financiera y el desarrollo económico del Ecuador.

Referencias bibliográficas

- Alm, J., & Torgler, B. (2011). Do Ethics Matter? Tax Compliance and Morality [¿Importa la ética? Cumplimiento fiscal y moralidad]. *Revista de ética empresarial*, 101(4), 635-651. doi:10.1007/s10551-011-0761-9
- Asencio, L., Panchana, M., Tomalá, M., & Cristóbal, N. (2017). Las reformas al impuesto al valor agregado y su efecto en la economía del consumidor en la provincia de Santa Elena. Año 2016. *Revista Científica y Tecnológica UPSE*, IV(1), 114-121.
- Ballesteros, E., Mosquera, A., Palma, A., & Carreño, W. (2022). Las reformas tributarias de los años 2018, 2019 y 2020 y las PyMEs agrícolas. *Mikarimin. Revista Científica Multidisciplinaria*, 8(3), 1-10. Obtenido de https://sga.uteq.edu.ec/media/evidenciasiv/2022/10/04/evidencia_articulo_202210415492.pdf
- Benalcázar Caicedo, G. G. (2020). *Análisis de las reformas tributarias durante el período 2016-2019, y su incidencia en la recaudación del Impuesto al Valor Agregado e Impuesto a la Renta. [Tesis de posgrado, Pontificia Universidad Católica del Ecuador]*. Obtenido de <https://repositorio.puce.edu.ec/server/api/core/bitstreams/272db56d-f09d-4318-b38f-ac6a97730cb6/content>
- Benson, C., & Clay, E. (2004). *Understanding the Economic and Financial Impacts of Natural Disasters [Comprender los impactos económicos y financieros de los desastres naturales]* (English edition ed.). Obtenido de https://www.preventionweb.net/files/1848_VL102115.pdf
- Bird, R., & Gendron, P.-P. (2007). *The VAT in Developing and Transitional Countries [El IVA en los países de desarrollo y en transición]*. doi:<https://doi.org/10.1017/CBO9780511619366>
- Bird, R., & Zolt, E. (2011). Dual Income Taxation: A Promising Path to Tax Reform for Developing Countries [Doble tributación de la renta: un camino prometedor hacia la reforma fiscal para los países en desarrollo]. *Revista internacional multidisciplinaria World Development*, 39(10), 1691-1703. doi:<https://doi.org/10.1016/j.worlddev.2011.04.008>



- Cacay Cacay, J. C., Ramírez Chávez, G. D., & Campuzano Vásquez, J. A. (2021). Efecto del Crecimiento Económico y la Presión Fiscal sobre el Impuesto al Valor Agregado. *Revista San Gregorio*, 1(47), 113-128. Obtenido de <http://scielo.senescyt.gob.ec/pdf/rsan/v1n47/2528-7907-rsan-1-47-00111.pdf>
- Calle , R., Malla, F., Lalangui , M., & Guamán, F. (2017). El Impuesto al Valor Agregado IVA en Ecuador y su incidencia en las Recaudaciones tributarias. *Sur Academia*, 1(7), 87-94. Obtenido de <https://revistas.unl.edu.ec/index.php/suracademia/article/view/482/381>
- Código Tributario. (2005). *Artículo 6*. Obtenido de Registro Oficial Suplemento 38 de 14-jun.-2005: <https://www.ces.gob.ec/lotaip/2018/Agosto/Anexos-literal-a2/CODIGO%20TRIBUTARIO.pdf>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2018). *Estudio Económico de América Latina y el Caribe*. Obtenido de Evolución de la inversión en América Latina y el Caribe: hechos estilizados, determinantes y desafíos de política: <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/9107e394-bc61-4853-bfd1-f58332143eaf/content>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2020). *Estudio Económico de América Latina y el Caribe*. Obtenido de Principales condicionantes de las políticas fiscal y monetaria en la era pospandemia de COVID-19: <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/245e6e2d-7409-4a75-a59e-468da76d48fe/content>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2023). *Estudio Económico de América Latina y el Caribe 2023*. Obtenido de El financiamiento de una transición sostenible: inversión para crecer y enfrentar el cambio climático: <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/1f15f6f6-df99-409b-bfa1-b8f34a72d918/content>
- Constitución de la República del Ecuador. (2008). *Artículo 120*. Obtenido de Registro Oficial 449 de 20-oct-2008: https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf
- Constitución de la República del Ecuador. (2008). *Artículo 83*. Obtenido de Registro Oficial 449 de 20-oct-2008: https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf
- Cottarelli, C. (2011). *The Risk Octagon: A Comprehensive Framework For Assessing Sovereign Risks [El octágono de riesgos: un marco integral para evaluar los riesgos financieros soberanos]*. Obtenido de <http://www.imf.org/external/np/fad/news/2011/docs/Cottarelli1.pdf>
- Durán-Fernández, A. B., & Torres-Negrete, A. d. (2024). Impacto de las reformas tributarias: Comportamiento de los contribuyentes y su cumplimiento en Latinoamérica. *Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas*, 7(1), 71-84. Obtenido de <https://remca.umet.edu.ec/index.php/REMCA/article/view/701/694>



- Ebrill, L., Keen, M., Bodin, J.-p., & Summers, V. (2001). *The Modern Vat [El IVA Moderno]*. doi:https://doi.org/10.5089/9781589060265.071
- Gaona Albito, A. (2024). Experto analiza el impacto del aumento del IVA en la canasta básica. *La Hora*. Obtenido de https://www.lahora.com.ec/loja/experto-analiza-el-impacto-del-aumento-del-iva-en-la-canasta-basica/#google_vignette
- García Salazar, S. E. (2023). “*Análisis de las Reformas Tributarias y su incidencia en el Impuesto a la Renta de la zona de planificación 7 de Ecuador, periodo 2019-2022*”. Obtenido de https://dspace.unl.edu.ec/jspui/bitstream/123456789/28384/1/SusanaElizabeth_Garc%C3%adaSalazar.pdf
- Gómez, J., & Morán, D. (2016). La situación tributaria en américa Latina: raíces y hechos estilizados. *Cuadernos de Economía*, 35(67), 1-37. Obtenido de <https://revistas.unal.edu.co/index.php/ceconomia/article/view/52417/53223>
- Jácome Sandoval, W. E., & Azacata Carrillo, W. A. (2022). Impuestos y desastres naturales, impacto de la covid-19 en la economía de Ecuador y en las actividades de alojamiento y servicio de alimento y bebida. *Revista Qualitas Multidisciplinar*, 24(24), 38-53. doi:http://www.doi.org/10.55867/qual24.03
- Kamara, A., & Kamara, S. (2023). The Impact of Tax Strategies on Revenue Mobilization in Sierra Leone [El impacto de las estrategias fiscales en la movilización de ingresos en Sierra Leona]. *Open Access Library Journal*, 10(8), 1-31. doi:https://doi.org/10.4236/oalib.1110307
- Keen, M., & Lockwood, B. (2010). The value added tax: Its causes and consequences [El impuesto al valor agregado: sus causas y consecuencias]. *Revista de Economía del Desarrollo*, 92(2), 138-151. doi:https://doi.org/10.1016/j.jdeveco.2009.01.012
- Lucas, E., & Mendoza, C. (2022). *Recaudación tributaria en el Ecuador y su impacto en la variación del Presupuesto General del Estado. Periodo 2018 – 2020*. Obtenido de <https://repositorio.espam.edu.ec/bitstream/42000/1898/1/TTMGP01D.pdf>
- OCDE/NACIONES UNIDAS/CIAT/BID. (2019). *Estadísticas tributarias en América Latina y el Caribe 1990-2017*. doi:https://doi.org/10.1787/24104736
- OCDE/NACIONES UNIDAS/CIAT/BID. (2024). *Estadísticas tributarias en América Latina y el Caribe 1990-2022*. Obtenido de <https://www.oecd-ilibrary.org/docserver/ec57392c-es.pdf?expires=1725056147&id=id&accname=guest&checksum=6D0B4F4CBB8B3EBCF0EE35B07A4618D4>
- Palacios-Cruzatty, J. J., & Beltron-Cedeño, R. A. (2023). Impacto de la Recaudación Tributaria del IVA de las Microempresas Comerciales del cantón Portoviejo periodo 2020-2021. *Journal Scientific MQR Investigar*, 7(4), 2984-3002 . doi:https://doi.org/10.56048/MQR20225.7.4.2023.2984-3002



- Piketty, T., & Saez, E. (2013). A Theory of Optimal Inheritance Taxation [Una teoría de la imposición óptima de las herencias]. *La Sociedad Económica*, 81(5), 1851-1886. doi:http://dx.doi.org/10.3982/ECTA10712
- Quituisaca-Gallegos, E. C., & Torres-Negrete, A. d. (2023). Reformas tributarias en Ecuador. Impacto en determinación del Impuesto a la Renta, Pymes sector textil. *Journal Scientific MQRInvestigar*, 7(2), 851-875. doi:https://doi.org/10.56048/MQR20225.7.2.2023.851-875
- Ramírez-Casco, A. d., Calderón-Moran, E. V., Mejía-Garcés, R. E., & Berrones-Paguay, A. V. (2021). Análisis de las reformas tributarias del (impuesto al valor agregado) durante el covid 19. *Polo del Conocimiento*, 6(11), 470-477.
- Ruiz Vásquez, J. (2017). La cultura tributaria y la gestión municipal. *Quipukamayoc*, 25(48), 49-60. doi:http://dx.doi.org/10.15381/quipu.v25i48.13992
- Sáez Alonso, R. (2017). La prioridad del método en la investigación pedagógica. *Revista Española de Pedagogía*, 75(267), 239-254. doi:doi.org/10.22550/REP75-2-2017-04
- Servicio de Rentas Internas [SRI]. (2024). *Estadísticas Generales de Recaudación*. Obtenido de https://www.sri.gob.ec/estadisticas-generales-de-recaudacion-sri
- Servicio de Rentas Internas. (2024). *Impuesto al Valor Agregado IVA*. Obtenido de https://www.sri.gob.ec/impuesto-al-valor-agregado-iva#%C2%BFqu%C3%A9-es?
- Slemrod, J. (2019). Tax Compliance and Enforcement [Cumplimiento y ejecución de impuestos]. *Revista de literatura económica*, 57(4), 904-954. doi:http://dx.doi.org/10.1257/jel.20181437
- Stiglitz, J. (2010). *Caída libre: El libre mercado y el hundimiento de la economía mundial*. Obtenido de https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=s9slsh8uFfIC&oi=fnd&pg=PT3&dq=STIGLITZ,+Joseph+(2010)+Ca%C3%ADda+Libre:+El+libre+mercado+y+el+hundimiento+de+la+econom%C3%ADa+mundial.&ots=kMZv35OsmG&sig=5IoMPh3VBRZjDd0MwRv8zMisMdQ#v=snippet&q=contribuyente&f=fa
- Tovar-Gómez, N., & Valderrama-Barragán, G. (2023). Sostenibilidad fiscal y reformas tributarias. *Polo del Conocimiento*, 8(10), 151-168. doi:10.23857/pc.v8i10.6117
- Urgilés, G., & Chávez, K. (2017). Evolución de la recaudación tributaria y gasto público en el Ecuador durante la última década. *Visión Empresarial*(7), 139-155. Obtenido de https://revistasdigitales.upec.edu.ec/index.php/visionempresarial/article/view/313/353

Conflicto de intereses:

Los autores declaran que no existe conflicto de interés posible.

Financiamiento:

No existió asistencia financiera de partes externas al presente artículo.

Agradecimiento:

N/A

Nota:

El artículo no es producto de una publicación anterior.

